

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-1828

Habiendo estado expuesto al público el Acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 28 de abril de 2025, aprobando inicialmente la Modificación del Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, resulta aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones contra el mismo.

Insertándose a continuación el texto de la modificación:

### Área de participación ciudadana:

#### Objetivos:

- Promocionar la participación ciudadana a través de asociaciones de vecinos cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, fomentando así el asociacionismo y la participación de los vecinos en la vida local.
- Apoyar aquellas acciones que promuevan la mediación social de cara a favorecer la resolución de conflictos y problemáticas vecinales.
- Impulsar programas destinados a la formación en gestión asociativa.
- Crear el marco necesario para impulsar proyectos de carácter interasociativo en los que participen dos o más asociaciones.

Se distinguen las siguientes líneas:

#### Concurrencia competitiva:

Se trata de la línea tradicional de subvenciones a asociaciones de Aguilar de la Frontera, salvo las de carácter deportivo que tendrá su propia convocatoria. Pendiente de tramitación del ejercicio 2023.

#### Ayudas directas previstas en el presupuesto:

- **Ayudas directas a asociaciones de vecinos.**
- **Ayuda directa a Asociación de Hermanamiento.**

Finalidad: promover el intercambio cultural con la ciudad francesa hermanada con Aguilar de la Frontera.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
9240/48008	Ayuda directa a Asociación de Hermanamiento	5.000,00 €	
9240/48010	Subvenciones a asociaciones en régimen de concurrencia competitiva	30.000,00 €	
9240/48521	Ayuda directa Asociación Vecinal Torre del Reloj	1.000,00 €	
9240/48522	Ayuda Directa Asociación Vecinal la Cantera del Cerro	1.000,00 €	
9240/48523	Ayuda Directa Asociación de Vecinos Llano de la Cruz	1.000,00 €	
9240/48526	Ayuda Directa Asociación de Vecinos Llano de la Cruz 2024	1.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
9240/48524	Ayuda Directa Asociación Vecinal Cerro Crespo	1.000,00 €	
9240/48527	Ayuda Directa Asociación Vecinal Cerro Crespo 2024	1.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
9240/48025	Subvenciones a asociaciones en régimen de concurrencia competitiva 2024	30.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
9240/48026	Ayuda directa a Asociación de Hermanamiento 2024	5.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación

### Área de Servicios Sociales

Objetivos:

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y a la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Promover proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas, en riesgo de exclusión y/o cuenten con barreras para su inclusión social por razones de edad, género, discapacidad, etnia, etc. orientadas a sí mismo a sensibilizar a la población sobre las capacidades de las personas con diversidad funcional y que promuevan la convivencia y la participación comunitaria de la población.



- Impulsar los proyectos y actividades estables de promoción de la salud afectivo sexual y los hábitos saludables.
- Facilitar la realización de actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad relativas a objetivos relevantes de prevención y promoción en el ámbito socio-sanitario.
- Fomentar la participación de las personas mayores en la dinámica sociocultural del municipio y de reconocimiento de su aportación a la sociedad.
- Promocionar el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la violencia de género
- Fomentar la realización de programas de sensibilización, difusión y divulgación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los derechos específicos de las mujeres y de las formas de ejercerlos.
- Fomentar el movimiento asociativo de mujeres.
- Fomentar las actividades encaminadas a la promoción, incorporación y permanencia de la mujer en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Fomentar la participación de las personas mayores en la dinámica sociocultural del municipio y de reconocimiento de su aportación a la sociedad.

#### **. Ayuda directa Proyecto Hombre.**

Finalidad: Ayuda a esta asociación en la que ofrecen salida a las drogodependencias y en las que se benefician ciudadanos de Aguilar de la Frontera

#### **.Ayuda directa Asociación “Futuro Singular”.**

Finalidad: Ofrecer transporte adaptado a personas con discapacidad de Aguilar de la Frontera para que accedan a tratamientos especializados.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
2310/48001	Emergencia Social – Energía Eléctrica	1.500,00 €	
2310/48002	Emergencia Social – Agua	1.500,00 €	
2310/48003	Ayuda Directa Productos Alimenticios Parroquia Soterraño	30.000,00 €	
2310/48022	Ayuda Directa Productos Alimenticios Parroquia Soterraño 2024	30.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
2310/48004	Emergencia Social – Otras Líneas	20.000,00 €	
2312/48016	Ayuda Directa Proyecto Hombre 2024	3.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
2312/48019	Ayuda Directa Proyecto Hombre	3.000,00 €	
2312/48017	Ayuda Directa Asociación Futuro Singular 2024	4.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
2312/48029	Ayuda Directa Asociación Futuro Singular	4.000,00 €	

### Área de Cultura y Festejos:

#### Objetivos:

- Potenciar las actividades que promuevan la cultura creativa, la difusión cultural, la promoción de la lectura y la conservación de las tradiciones y del patrimonio cultural.
- Fomentar la organización de certámenes, encuentros o concursos de ámbito exclusivamente cultural, que redunden en todos los vecinos y vecinas de Aguilar.
- Respaldar las actividades o proyectos que persigan la promoción o difusión de la obra de artistas y creadores de la localidad.

#### Ayudas directas previstas en el presupuesto:

#### **Ayuda directa Asociación de Cofradías.**

Finalidad: Ayuda a esta asociación en la que se acerca a la población de Aguilar los actos culturales relacionados con la Semana Santa.



**Ayuda directa Fundación Vicente Núñez.**

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo la difusión de la obra cultural de este ilustre escritor aguilarense.

**Ayuda directa Hermandad de la Veracruz.**

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo la celebración del encuentro de convivencia tradicional.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
3340/48009	Ayuda directa a Fundación Vicente Núñez	4.500,00 €	
3340/48027	Ayuda directa a Asociación de Cofradías 2024	15.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
3340/48024	Ayuda directa a Asociación de Cofradías	15.000,00 €	
3380/480.00	Ayuda Directa Hermandad de la Veracruz	4.500,00 €	

**Área de Deportes:**

Promocionar el Deporte a través de asociaciones cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, así como a través de las escuelas deportivas. Se pretende con ello financiar, entre otros, parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el municipio; el incremento de personas que se inscriban en las diferentes asociaciones, escuelas y federaciones deportivas; la realización de un mayor número de competiciones a nivel municipal, así como la realización de más actividades y eventos deportivos en el municipio.

**Subvenciones concurrencia competitiva de asociaciones deportivas:**

Subvenciones a Asociaciones Deportivas: 75.000 euros. Se realizará esta convocatoria de manera separada del resto de asociaciones por la especialidad de las asociaciones deportivas. Pendiente de tramitación las de 2023.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
3410/48011	Subvenciones a asociaciones deportivas en régimen de concurrencia competitiva 2024	75.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
3410/48012	Subvenciones a asociaciones deportivas en régimen de concurrencia competitiva	75.000,00 €	

**Área de Medio Ambiente:****Objetivos:**

- Respaldar las actividades o proyectos que persigan el bienestar animal y la tenencia responsable de animales de compañía.
- Garantizar la salubridad y seguridad en espacios públicas, reduciendo el número de animales abandonados y con ello los riesgos de transmisión de enfermedades.

**Ayudas directas previstas en el presupuesto:****Ayuda directa Asociación Protectora de Animales la Casetas Roja.**

Finalidad: Ayuda a esta asociación que tiene como objetivo el rescate de animales abandonados y mejorar la salubridad pública en Aguilar de la Frontera.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
1720/48018	Ayuda Directa a Asociación Grupo Protectora de Animales La Casetas Roja 2024	5.000,00 €	Ejercicio 2024 pendiente de tramitación
1720/48014	Ayuda Directa a Asociación Grupo Protectora de Animales La Casetas Roja	5.000,00 €	



## PREMIOS SUJETOS A LA LEY DE SUBVENCIONES

Finalmente, y por establecerlo así, la Ley General de Subvenciones, se indican en este plan estratégico las diferentes convocatorias de premios que, por estar sujetos a inscripción previa, tienen naturaleza de subvención. Son varias las áreas que, para el logro de sus objetivos, van a publicar varias convocatorias de premios:

### Área de Festejos

#### **3380-48501: 13.250,00 euros**

- Cabalgata de reyes magos
- Carnaval
- Cruces
- Rejas y Balcones
- Cartel Feria Real
- Concurso feria de ganado
- Belenes
- Concurso de escaparates de navidad

### Área de Deportes

#### **3410-48503: 1.100,00 euros** Carrera Popular de octubre.

#### **3410-48518: 2.500,00 euros** Premios a Deportistas 2024.

#### **3410-48519: 2.500,00 euros** Premios a Deportistas.

### Área de Juventud

#### **3370-48500: 1.000,00 euros** Premios Área de Juventud.

### Área de Comercio

#### **4311-48502: 1.000,00 euros** Premios Área de Comercio.



Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 3 de junio de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

